



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 – “A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 ABR 2024

VISTO:

La necesidad académica de conformar el equipo de cátedra de la materia de la Licenciatura en Trabajo Social **Sociología III** y

CONSIDERANDO:

Que dicha materia estuvo a cargo de la docente Lic. Leonor María Acuña, en el periodo de Licencia del Lic. Daniel Gutiérrez;

Que a partir del 10ABRIL, el Lic. Gutiérrez se reintegra a su cargo y dedicación, asumiendo nuevamente el dictado de las cátedras a su cargo;

Que administrativamente se procedió a dar de Baja a la Lic. Leonor Acuña como Profesora Adjunta Simple, cargo en el que dictaba la cátedra en cuestión;

Que, en total acuerdo con el Lic. Gutiérrez, resulta necesaria la continuidad de la mencionada docente, conformando el equipo de cátedra;

Que Decanato manifiesta la posibilidad presupuestaria de mantener en este cargo a la Lic. Acuña;

Que la Comisión de Asuntos Docentes aconseja se apruebe la propuesta de continuidad de la Lic. Leonor Acuña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos promovida a Profesora Adjunta Dedicación Simple, como parte del equipo de docente de la cátedra **Sociología III**;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 25/04/2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la docente **Lic. LEONOR MARÍA ACUÑA**, DU N° 17.428.236, en un cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos Concursada promovida a PROFESORA ADJUNTA INTERINA Dedicación SIMPLE*, a partir del 02MAYO2024, para su incorporación al equipo docente de la cátedra **Sociología III**, correspondiente al 3° año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1º, a la partida presupuestaria vigente perteneciente a la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

s.b.a.

020

Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.